

**JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO**  
Bogotá D.C., treinta de junio de dos mil veintidós

**REF. VERBAL** No. 110013103027**20210002900**

El despacho de conformidad con el art 286 del CGP, provee la corrección del acta de la audiencia celebrada el pasado 07-06-2022 como quiera que se incurrió en error de cambio de palabras en los apellidos del demandante y demandado y esta hace parte integral de dicha audiencia que dio por terminado el proceso por conciliación.

Puestas, así las cosas y para todos los efectos téngase en cuenta que el nombre correcto del demandante es LUIS FERNANDO RESTREPO FERNANDEZ y del demandado es LISANDRO CAICEDO PEÑALOSA y no como quedo allí consignado.

En lo demás queda incólume dicho documento.

NOTIFÍQUESE ( )  
La Juez,

**MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS**

npri

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil 027 Escritural  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cd5ea513f3c0980a7980df5b60e7207429799f43900eb5b704f005c8db4ac152**

Documento generado en 30/06/2022 07:54:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>